UOC

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñaperã ko'ãgã guive
Construyendo el futuro hoy

Misión: Impulsar la gestión forestal sostenible a través de una política participativa, planes, programas, proyectos y servicios que contribuyan al desarrollo nacional.

RESOLUCIÓN INFONA Nº 826 /2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2016 - ADQUISICIÓN DE CUBIERTA - ID Nº 311527"

San Lorenzo, 16 de setiembre de 2016

VISTO: El Memorándum INFONA UOC Nº 30/2016, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual remite el **Dictamen Nº 016/2016**, de fecha 12 de setiembre de 2016, en el cual hace referencia al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2016 – ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS**, el cual figura en el Programa Anual de Contrataciones, según Resolución N° 172/2016, de fecha 24 de febrero de 2016; y cuyo proceso de Contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecido en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, y,

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2016 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS".-**

Que, por Dictamen 016/2016, de fecha 12 de setiembre de 2016, el Comité de Evaluación de Contrataciones de este Instituto procedió a realizar la evaluación de las Ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables enmarcadas en los Art. 26º, 27º, 28º y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos Nº 21.909/03 y 5.174/05". -

Que, en el presente llamado han presentado sus ofertas las firmas: **MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A., AUTOMOTIVE SAIE Y RODAR S.R.L.-**

Que, el Comité de Evaluación de contrataciones se ha expedido en los términos del Dictamen Nº 016/2016 , en cuyo texto expresa: "*…la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 28º de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, en concordancia con el Art. 63º del Decreto 21.909/03, que dispone: "… la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas… tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo…", Este Comité de Evaluación, sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución que resuelve: Adjudicar el presente llamado a* ***Contratación Directa N° 09/2016 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS"*** *a la Firma* ***RODAR S.R.L.****, por un monto total de* ***Gs.: 49.720.000 (Guaraníes: Cuarenta y Nueve Millones, Setecientos Veinte Mil, Quinientos.-) impuestos incluidos.*** *Es nuestro Dictamen*".-

Que, la Ley Nº 3464/08 que crea el Instituto Forestal Nacional (INFONA), en su Art. 10 dispone: "*Son atribuciones del Presidente: … b) Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y financieras del INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones*".-

Que, por Decreto Nº 2956, de fecha 13 de enero de 2015, se nombra al Señor Víctor Yambay Petit, como Presidente Interino del Instituto Forestal Nacional.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Presidente Interino del Instituto Forestal Nacional;

R E S U E L V E:

Artículo 1º: **ADJUDICAR**, el llamado a **Contratación Directa Nº 09/2016 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS"** a la firma **RODAR S.R.L.**, por un monto total de **Guaraníes cuarenta y nueve millones setecientos veinte mil (Gs.: 49.720.000) impuestos incluidos.-**

Artículo 2º: **FORMALIZAR,** la contratación por medio de la suscripción del Contrato a favor de la Firma Adjudicada, debiendo imputar la erogación en el rubro correspondiente, dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2016.-

Artículo 3º: **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente en el marco del citado Llamado.-

Artículo 4º: **COMUNICAR**, publicar e insertar en el Registro Oficial.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ABG. WILFRIDO VALENZUELA DAVALOS
SECRETARIO GENERAL

Lic. VÍCTOR RAÚL YAMBAY PETIT
Presidente Interino

Abg. WILFRIDO VALENZUELA DÁVALOS
Secretario General

Visión: Líder en la promoción del desarrollo forestal sostenible, con servicios descentralizados, sistematizados y ágiles, mediante talentos humanos calificados, íntegros y motivados.